Armenia, Q. Noviembre 08 de 2022

Doctora
Jenny Gomez Betancourth
Secretaria
Secretaría de Desarrollo Social

Asunto: Solicitud de Adicion del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00-01 DE 2022

Cordial Saludo,

Elsa Adriana Sanchez Cañas en mi calidad de supervisora designada del Convenio Interinstitucional No.00-02 De 2022 suscrito y celebrado con el CBA EL CARMEN identificada con el Nit 890.001.326-1, ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por el Señor ARCESIO OCAMPO MEJIA mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 10.227.302, solicito de manera respetuosa modificar el convenio en mención , con el propósito de adicionar la suma de $ 105.714.285 que representan el 49.99% del valor inicial del presente convenio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Entre el Departamendo del Quindio y el Municipio de Armenia, a finales de la vigencia 2021 e inicios de la vigencia 2022, se realizó una proyección financiera y economica sobre el posible recaudo que tendría la estampilla pro adulto mayor del nivel Departamental durante todo el año fiscal 2022 para ser transferido al Municipio de Armenia por el Departamento del Quindio a través de actos administrativos, en favor de los diferentes Centros de Bienestar del Adulto Mayor.
- Dicha proyección y luego de la aplicación de los lineamientos de distribución consagrados en la Ley 1276 y 1315 de 2009, así como el tener en consideración la cantidad de Centros de Bienestar del Adulto Mayor habilitados en el Municipio de Armenia y su numero promedio de benefiaciarios, sirvieron como base financiera y económica para determinar unos techos o topes presupuestales al momento de asisgnar un valor total a los convenios a suscribir por los cuales se legaliza la transferencia de recursos de estampilla, haciendo la salvedad y dejando en claro que dicho valor, así como los pagos, podrián varia de acuerdo al comportamiento financiero de la estampilla pro adulto mayor, y las demás disposiciones que emita el Departamendo del Quindio a través de sus actos administrativos de transferencia de recursos.
- Que dicho lo anterior, entre los meses de febrero y marzo, entre la Secretaría de Desarrollo Social en representación del Municipio de Armenia, Q. y el Centro de Bienestar del adulto mayor CARMEN identificada con el Nit 890.001.326-1, ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por el Señor ARCESIO OCAMPO MEJIA mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 10.227.302, se suscribió el Convenio Interinstitucional 00-01 de 2022 por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VENTIOCHO MIL QUNIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 211.428.571) , con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos y cuyo objeto es "*CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA TRANSFERIR RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENTAL SEGÚN TRANSFERENCIA EFECTUADA POR LA GOBERNACION DEL QUINDIO, A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA DARLE LA DESTINACION ORDENADA POR LA LEY 1276*".
- Que al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00-01 DE 2022, le fue asignada como supervisora la Doctora Elsa Adriana Sanchez Canas, quien con la contratista, le dieron inicio a la ejecución el día 01 de marzo de 2022, y que a la fecha ha servido como medio para realizar los pagos de Decretos emitidos por el Departamendo del Quindio que a continuación se relacionan:

Escaneado con CamScanner

NOMBRE CBA	VALOR TOTAL CONVENIO	DECRETO	VALOR DECRETO	PAGOS
EL CARMEN	$ 211.428.571	734 DEL 29 DE DICIEMBRE	$ 484.572,80	$ 39.284.712
		137 DE FEBRERO DE 2022	$ 38.800.138.78	
		320 DEL 28 DE ABRIL DE 2022	$ 30.180.236.21	$ 30.180.236
		416 DE JUNIO DE 2022	$ 88.389.056	$ 88.389.056
		676 del 12 de septiembre de 2022	$ 29.314.208,43	$ 29.314.208,43
TOTAL				$ 187.168.212

- Que como se evidenció anteriormente, el presente convenio ha llegado al 86% del valor pagado en referencia al valor total inicialmente proyectado, quedando un saldo favorable de $ 24.260.359 para pago de futuros Decretos o Nuevos recursos de estampilla pro adulto mayor. No obstante, dicho saldo ya fue superado, pues el Departamento del Quindio en el acto administrativo mas reciente DECRETO 00809 del 02 de Noviembre de 2022, liquidó lo recaudado por dicha entidad entre el periodo del 01 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022, generando un nuevo recurso en favor del Centro de Bienestar El Carmen por valor de $ 38.281.376.39

- Adiciona a lo anterior, mediante el oficio S.F.M.A.D.M 102.98.00 del 14 de octubre de 2022 emitido por la Secretaría de Familia del Departamendo del Quindio, se le informó al Municipio de Armenia que el recaudo de estampilla pro adulto mayor en favor de todos los CBA, podría ascender a un adicional de la proyección inicial por valor de $ 214.874.086 para lo que resta de la presente vigencia.

- Que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, considera la supervisora con aceptación del contratista, que es necesario para la entidad y para el CBA El Carmen, que el valor inicialmente pactado, sea elevado a través de una adición presupuestal, en aras de poder garantizar una transferencia oportuna de los nuevos recursos que llegaran provenientes del recaudo de la estampilla pro adulto mayor del nivel departamental en favor de los CBA de Armenia durante lo que resta del presente año

- Que la justificacion y petición aquí impartida, goza de totalidad legalidad al no ir en contra de las limitaciones de las adiciones prespuestales según el articulo artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial

- Que la necesidad refiere a que la administración en cumplimiento de sus obligaciones como ente territorial, así como las demás impuestas por la Ley y la Constitución, debe garantizar el traslado de recursos y oportuno pago de los recaudos de estampilla pro adulto mayor en cualquiera de sus niveles a los diferentes Centros de Bienestar del Adulto Mayor, siendo esta adición el medio mas expedito y oportuno que permitiría dar continuidad a los pagos y transferencias a realizar, asi como la continuación de la prestación de los servicios de atención a los adultos mayores vulnerables de Armenia por parte de estos CBA.

Agradeciendo su atención y colaboración prestada

Elsa Adriana Sanchez Canas
Supervisora
Profesional Especializada

CBA El Carmen
Contratista

Proyectó y Elaboró: Lorena Sosa Castañeda – Abogada Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de noviembre de 2022, a las 09:31:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8900013261
Código de Verificación	8900013261221108093133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208944357

WEB
09:32:37

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EL CARMEN Identificado(a) con NIT número 8900013261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de noviembre de 2022, a las 09:31:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10227302
Código de Verificación	10227302221108093100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 208944412

WEB
09:32:59

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARCESIO OCAMPO MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10227302:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:43 AM horas del 08/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10227302**

Apellidos y Nombres: **OCAMPO MEJIA ARCESIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8.00 am a 12.00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2022 09:35:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10227302 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45635598 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner